

## MENDOZA, '26 AGO 2014

## VISTO:

El expediente CUDAP-FAD: 8219/14 en el que se tramita la licencia sin goce de haberes por incompatibilidad (cargo de mayor jerarquía) del Prof. Roberto Tiberio RUGGIERO, en su cargo de Profesor Adjunto con dedicación semiexclusiva, efectivo, para el dictado de la cátedra "Diseño Gráfico II" en las Carreras de Proyectos de Diseño, atento a lo informado a fs. 3 por la Dirección de Personal y conforme con lo establecido en el Capítulo IV artículo 13 Punto II inciso e) del Decreto Nacional Nº 3413/79 y en las ordenanzas Nº 8/80-R., 28/00-C.S. y 4/96-R. y artículo 45º del Estatuto Universitario.

## EL DECANO DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Conceder licencia sin goce de haberes por incompatibilidad (cargo de mayor jerarquía) al Prof. Roberto Tiberio RUGGIERO (Legajo Nº 14.624) desde el UNO (1) de enero hasta el TREINTA Y UNO (31) de diciembre de 2014, en su cargo de Profesor Adjunto con dedicación semiexclusiva, efectivo, para el dictado de la cátedra "Diseño Gráfico II", con motivo de haber sido designado, interinamente, en un cargo de Profesor Titular con dedicación semiexclusiva para el dictado de la mencionada cátedra en las Carreras de Proyectos de Diseño, según resolución Nº 314/13-C.D. Anexo I.

ARTÍCULO 2º.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones.

RESOLUCIÓN Nº 489

pg

Téc. Univ. MARIANA SANTOS BRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA Prof. CARLOS BRAJAK